



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2026-02527237-UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 07/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 351/2026 incorporada mediante COPDI-2026-03513810-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 35, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 41, mediante NO-2026-03893204-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las Ofertas presentadas por MARIANA MAGDALENA RILO y RUSTELOOS S.R.L.

Que en orden N° 43, a través de COPDI-2026-03949161-UBA-SSOM#FADU, se incorpora el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas.

Que en orden N° 45, a través de NO-2026-04091255-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Preadjudicación N° 05/2026, incluida en NO-2026-04270480-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 46.

Que en orden N° 47, mediante IF-2026-04270515-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el Procedimiento de Selección.

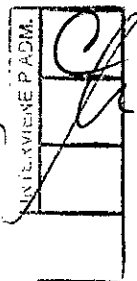
Que en orden N° 48, mediante IF-2026-04279478-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento.

Que en orden N° 51, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2026-04285352-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, tal como consta en orden N° 54 mediante Dictamen DICJU-2026-77-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;



COPDI-2026-04821245-UBA-DME#SH_FADU



EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional cuyo objeto es la adquisición de materiales de construcción en el marco del "Programa para Mantenimiento y Puesta en Valor de Equipamiento" (REREC-2024-2157-E-UBA-REC).

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por MARIANA MAGDALENA RILO para los Renglones N°: 31; 35; 36; 43; 44; 45; 48; 50; 51 y 52, por no ajustarse económicamente, atento que lo cotizado resulta ser mayor a los montos preventivos en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), al igual que comparados con valores actuales del mercado, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico, incorporado en COPDI-2026-03949161-UBA-SSOM#FADU, obrante en orden N° 43.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por la firma RUSTELOOS S.R.L., para los Renglones N°: 4; 5; 6; 7; 8; 11; 13; 18; 28; 37; 38; 50; 51 y 52, por no ajustarse económicamente, atento que lo cotizado resulta ser mayor a los montos preventivos en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), al igual que comparados con valores actuales del mercado, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico, incorporado en COPDI-2026-03949161-UBA-SSOM#FADU, obrante en orden N° 43.

ARTÍCULO 4.- DECLARAR FRACASADOS, los Renglones N°: 4; 5; 6; 7; 8; 11; 13; 18; 28; 35; 50; 51 y 52, como consecuencia de lo enunciado en los Artículos 2° y 3°.

ARTÍCULO 5.- DECLARAR DESIERTO el Renglón N° 2, por no haberse presentado ofertas para dicho ítem.

ARTÍCULO 6.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 27.444.944,70 (Pesos Veintisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 70/100), a favor de los oferentes que responden substancialmente a los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en la licitación, que a continuación se detallan:

MARIANA MAGDALENA RILO (CUIT N°: 27-22363013-3).....\$ 6.294.056,00
Renglones N°: 37 y 38.

Por menor precio, renglones N°: 29; 32; 33; 40; 41; 42; 46 y 47.

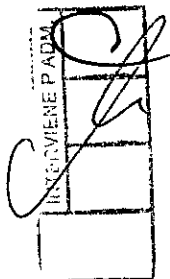
RUSTELOOS S.R.L. (CUIT N°: 30-71802479-6).....\$ 21.150.888,70

Renglones N°: 1; 3; 9; 10; 12; 14; 15; 16; 17; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 36; 43; 44; 45 y 48.

Por menor precio, Renglones N°: 30; 31 ALT.; 34; 39 y 49.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 7.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.





.UBAfadu

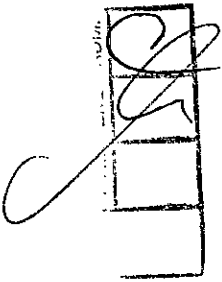
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

ARTÍCULO 8.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo a lo estipulado en la Resolución RREC-2024-2157-E-UBA-REC – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 9.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración, de Hábitat y de Investigación, a la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Obras y Mantenimiento, de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Resol. (D) N° 543

Buenos Aires, 19 de agosto de 2026



Arq. Mónica S. López
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y BIENESTAR ESTUDIANTEL
F.A.D.U. - U.B.A.

S. L.

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU

COPDI-2026-04821245-UBA-DME#SH_FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número: COPDI-2026-04821245-UBA-DME#SH FADU

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 31 de Agosto de 2026

Referencia: Resol (D) N° 543/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.08.31 12:41:29 -03:00

Federico HERRERA
Jefe de Departamento
Direccion de Mesa de Entradas
Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.08.31 12:41:31 -03:00